PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt



CENTRO ACADÉMICO	**Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt**
NOMBRE PROGRAMA:	ATENCIÓN INTEGRAL ANIMAL CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE – GOBERNACION DEL QUINDIO**

INTRODUCCIÓN

Desde su creación, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt ha consolidado un modelo educativo orientado al fortalecimiento del aprendizaje en escenarios reales de práctica, promoviendo una articulación efectiva entre la academia, el sector productivo y las necesidades del territorio. Este enfoque resulta especialmente relevante en el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde la formación integral de los futuros profesionales exige una interacción permanente con contextos clínicos, productivos y comunitarios, que permitan el desarrollo de competencias en salud, bienestar y manejo animal.

En este marco, la Universidad, a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt, ha consolidado un ecosistema académico que integra docencia, investigación y proyección social, dando respuesta a las problemáticas y demandas del Departamento del Quindío. La Clínica Veterinaria Universitaria presta servicios de consulta general y especializada, cirugía, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología y atención de urgencias, constituyéndose en un escenario de formación práctica supervisada, apoyado en talento humano calificado y en el uso de tecnologías acordes con los estándares actuales de la medicina veterinaria.

Un antecedente relevante de esta articulación interinstitucional se materializó durante el año 2025, con la ejecución del Convenio Interadministrativo N.° 004, suscrito entre la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y la Gobernación del Quindío. En el marco de dicho convenio fue posible desarrollar una atención integral en salud y bienestar animal, dirigida principalmente a animales de compañía (caninos y felinos) en condición de vulnerabilidad en distintos municipios del Departamento del Quindío. Esta experiencia permitió la prestación de servicios veterinarios oportunos, el fortalecimiento de acciones de protección animal y la participación activa de estudiantes y docentes en escenarios reales de intervención, bajo criterios técnicos, éticos y normativos.

La ejecución del Convenio N.° 004 de 2025 constituyó una experiencia significativa y enriquecedora para el Departamento del Quindío, al evidenciar el impacto positivo de la articulación entre la academia y la administración pública en la atención de problemáticas asociadas al bienestar animal. Asimismo, permitió identificar de manera directa las necesidades persistentes del territorio en materia de salud, protección y control poblacional de animales de compañía, así como la importancia de dar continuidad a este tipo de estrategias institucionales.

En este sentido, y con el propósito de dar continuidad, fortalecer y ampliar las acciones adelantadas, se hace evidente la necesidad de formalizar nuevamente un convenio interinstitucional entre la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y el Departamento del Quindío, que permita consolidar una respuesta sostenida y estructurada en materia de salud y bienestar animal, articulando capacidades técnicas, académicas y operativas.

Con base en lo anterior, el convenio proyectado se orienta al cumplimiento de los siguientes objetivos:

Atención y bienestar animal: Brindar servicios veterinarios especializados para la atención de animales de compañía, contribuyendo a la protección animal, el control sanitario y la salud pública veterinaria en el territorio.

Programas de esterilización y control poblacional: Implementar jornadas de esterilización quirúrgica

bajo criterios técnicos y éticos, promoviendo el control responsable de la población animal y la tenencia responsable.

Capacitación y formación: Desarrollar procesos de educación, capacitación y sensibilización dirigidos a estudiantes, profesionales, promotores comunitarios y ciudadanía en general, en temas relacionados con manejo, bienestar y protección animal.

Investigación aplicada: Formular y ejecutar proyectos de investigación en áreas como salud pública veterinaria, zoonosis, producción animal sostenible y conservación de especies, con impacto regional. En los últimos años, el bienestar animal ha adquirido un papel central dentro de la Medicina Veterinaria, al constituirse en un eje transversal que orienta las prácticas profesionales hacia la protección integral de los animales. Uno de los referentes conceptuales más ampliamente aceptados es el propuesto por Donald Broom y desarrollado por Webster, conocido como el enfoque de "Las Cinco Libertades", el cual establece las condiciones mínimas que deben garantizarse a todo animal bajo cuidado humano. Estas libertades, reconocidas por organismos nacionales e internacionales, establecen que los animales deben estar:

Libres de hambre, sed y desnutrición, garantizando acceso permanente a agua potable y a una alimentación adecuada que preserve su salud y vigor.

Libres de incomodidad, mediante la provisión de un ambiente apropiado que incluya refugio, protección y áreas de descanso confortables.

Libres de dolor, lesiones y enfermedades, a través de la prevención, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado.

Libres para expresar su comportamiento natural, disponiendo de espacio suficiente, instalaciones adecuadas y la compañía de animales de su misma especie cuando corresponda.

Libres de miedo y estrés, asegurando condiciones que eviten el sufrimiento físico y emocional.

Este enfoque ha sido incorporado en las políticas y lineamientos de organizaciones como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Unión Europea, reconociendo el bienestar animal como un componente esencial del desarrollo sostenible y de la salud pública.

Colombia no ha sido ajena a este avance. La Corte Constitucional ha emitido pronunciamientos relevantes en materia de protección animal, destacándose la Sentencia C-666 de 2010, en la cual se reconoce que los animales son seres sintientes y que el Estado debe establecer un sistema jurídico que garantice su protección integral. En dicha providencia, la Corte señaló que, en virtud de los principios constitucionales de dignidad humana, ambiente sano y solidaridad, el Estado Social de Derecho no puede ser indiferente al sufrimiento de los animales. Este criterio fue reiterado en la Sentencia C-889 de 2012, que ratificó el deber constitucional de protección animal, así como la competencia de las autoridades territoriales para adoptar medidas más rigurosas en aplicación principio de rigor subsidiario.

Este desarrollo jurisprudencial permitió la expedición de la Ley 1774 de 2016, mediante la cual se modificó el Código Civil y el Código Penal, reconociendo expresamente a los animales como seres

sintientes y estableciendo los siguientes principios orientadores:

Protección animal: El trato hacia los animales debe fundamentarse en el respeto, la solidaridad y la prevención de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, crueldad, cautiverio injustificado o abandono.

Bienestar animal: El responsable o tenedor de animales deberá garantizar, como mínimo, que estos no sufran hambre ni sed; no padezcan dolor o malestar físico injustificado; no sean víctimas de enfermedades por negligencia; no sean sometidos a condiciones de miedo o estrés; y puedan expresar su comportamiento natural.

Solidaridad social: El Estado, la sociedad y los particulares tienen la obligación de proteger a los animales, actuar diligentemente frente a situaciones de riesgo y participar activamente en la prevención y denuncia del maltrato animal.

Esta base conceptual y normativa sustenta la pertinencia y necesidad de fortalecer alianzas interinstitucionales que permitan materializar los principios de protección y bienestar animal en el territorio, mediante acciones coordinadas de atención, prevención, formación e investigación, como las que se proponen a través del presente convenio.

OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos entre la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt y el departamento del Quindío, para la atención integral de los animales del departamento del Quindío

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La atención Medico Veterinaria se realizará de manera constante hasta el plazo máximo de ejecución del convenio o hasta que se agoten los recursos designados:

- Prestar servicios médicos veterinarios integrales y especializados, que incluyan consulta general y especializada, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, servicios de imagenología, laboratorio clínico y atención de urgencias, orientados a garantizar la protección, la salud y el bienestar animal en el Departamento.

- Ampliar y fortalecer la cobertura de atención veterinaria en poblaciones y comunidades en condición de vulnerabilidad del Departamento, priorizando la atención de animales de compañía en situación de calle, abandono o pertenecientes a hogares de bajos recursos, como estrategia de impacto social y sanitario.

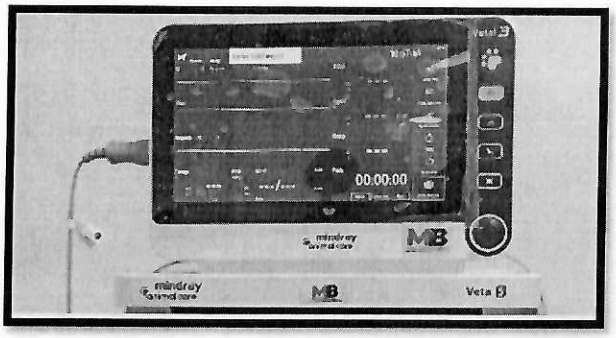
- Fomentar la tenencia responsable y la medicina preventiva de animales de compañía, a través de procesos de educación, sensibilización y capacitación dirigidos a la población beneficiaria del convenio, que promuevan prácticas adecuadas de cuidado, prevención de enfermedades, bienestar animal y una convivencia armónica entre los animales, las familias y la comunidad

PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

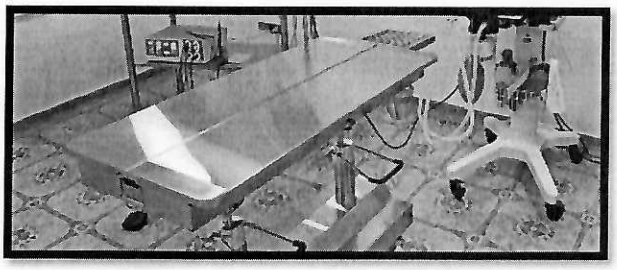
ALCANCE DE LA PROPUESTA

Se realizará una atención medico veterinaria integral de los animales referidos a la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt ubicada en el municipio de Armenia Quindío, instalaciones que cuentan con las siguientes especificaciones:

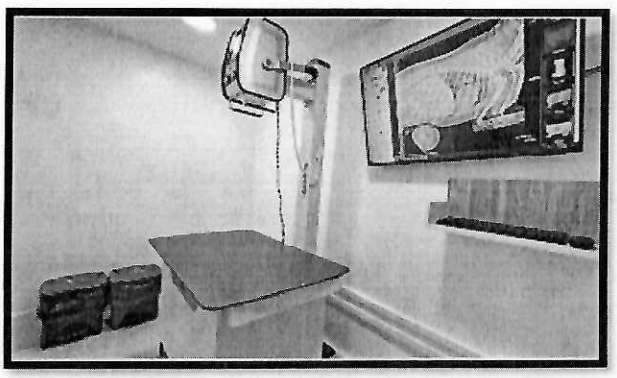
- Recepción
- Área de consultorio completamente dotado. (caninos y felinos)
- Zona de quirófano completamente dotado.
- Zona de hospitalización completamente dotado para atención de caninos y felinos
- Equipos de laboratorio clínico y diagnostico (Equipo de hematología, equipo de bioquímica s rayos x de última tecnología)



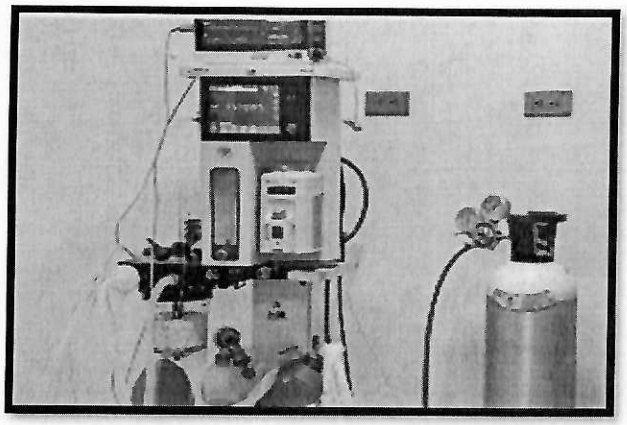
Monitor de signos vitales



Mesa quirúrgica



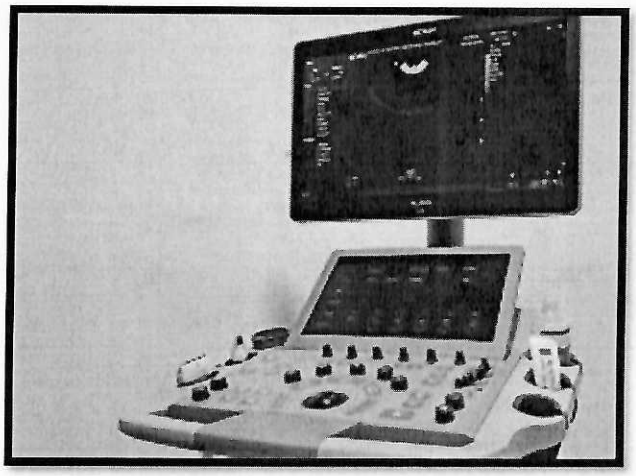
Equipo de RX



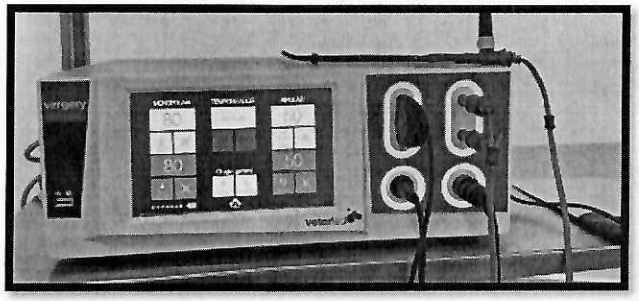
Maquina de anestesia inhalada



Ventilador veterinario



Ecógrafo Doppler



Electrobisturí

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Para la realización de atención medico veterinaria es necesario delimitar el servicio, para lo cual se describen los principales procedimientos de atención como una guía práctica a la hora de prestar el servicio

SERVICIO	PRECIO	70% Asumido por Gobernación del Quindío	30% Asumido Clínica Veterinaria Humboldt
CONSULTA GENERAL	$ 53.000	$ **37.100**	$ 15.900
HOSPITALIZACION DIA FELINOS (Hasta 10kg)	$ 60.500	$ **42.350**	$ 18.150
HOSPITALIZACION EN EL DIA 0-15 kg	$ 49.500	$ **34.650**	$ 14.850
HOSPITALIZACION EN EL DIA 16-30 Kg	$ 55.000	$ **38.500**	$ 16.500
HOSPITALIZACION EN EL DIA 31-45 KG	$ 60.500	$ **42.350**	$ 18.150
HOSPITALIZACION EN EL DIA 46-60 KG	$ 71.500	$ **50.050**	$ 21.450
HOSPITALIZACION 24 HORAS FELINOS (Hasta 10kg)	$ 77.000	$ **53.900**	$ 23.100
HOSPITALIZACION 24 HORAS 0-15 kg	$ 90.000	$ **63.000**	$ 27.000
HOSPITALIZACION 24 HORAS 16-30 Kg	$ 115.000	$ **80.500**	$ 34.500
HOSPITALIZACION 24 HORAS 31-45 KG	$ 125.000	$ **87.500**	$ 37.500
HOSPITALIZACION 24 HORAS 46-60 KG	$ 140.000	$ **98.000**	$ 42.000
HEMOGRAMA	$ 35.000	$ **24.500**	$ 10.500
PARCIAL DE ORINA	$ 38.000	$ **26.600**	$ 11.400
PARCIAL DE ORINA POR CISTOPUNCION	$ 43.000	$ **30.100**	$ 12.900
COPROLOGICO	$ 35.000	$ **24.500**	$ 10.500
RASPADO DE PIEL	$ 35.000	$ **24.500**	$ 10.500
BIOQUMICA INDIVIDUAL	$ 20.900	$ **14.630**	$ 6.270
PANEL BASICO/PREANESTESICO	$ 99.000	$ **69.300**	$ 29.700
TEST DE PARVOVIRUS CANINO	$ 58.000	$ **40.600**	$ 17.400
TEST EHRLICHIA CANIS Y ANAPLASMA	$ 82.500	$ **57.750**	$ 24.750
TEST DISTEMPER	$ 66.000	$ **46.200**	$ 19.800
TEST FIV Y VILEF	$ 73.700	$ **51.590**	$ 22.110
GLICEMIA	$ 17.200	$ **11.760**	$ 5.040
TEST FLUORESCEINA	$ 18.200	$ **12.495**	$ 5.355
TEST DE SCHIRMER CADA OJO	$ 16.000	$ **11.025**	$ 4.725
ORQUIECTOMIA CANINO 0-10kg	$ 189.000	$ **132.300**	$ 56.700
ORQUIECTOMIA CANINO 11-25kg	$ 224.000	$ **156.800**	$ 67.200
ORQUIECTOMIA CANINO 26-40kg	$ 299.000	$ **209.300**	$ 89.700
ORQUIECTOMIA CANINO 41-60kg	$ 368.000	$ **257.600**	$ 110.400
ORQUIECTOMIA FELINO HASTA 10kg	$ 143.000	$ **100.100**	$ 42.900
OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 0 - 10 kg	$ 235.000	$ **164.500**	$ 70.500
OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 11- 20 kg	$ 270.000	$ **189.000**	$ 81.000

OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 21 - 35 kg	$ 324.000	$ 226.800	$ 97.200
OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 36 - 50kg	$ 384.000	$ 268.800	$ 115.200
OVARIOHISTERECTOMIA FELINOS HASTA 10kg	$ 204.000	$ 142.800	$ 61.200
SEDACION MENOR A 15kg	$ 75.000	$ 52.500	$ 22.500
SEDACION 15-25kg	$ 86.000	$ 60.200	$ 25.800
SEDACION 26-50kg	$ 103.000	$ 72.100	$ 30.900

SEDACION MAYOR A 50kg	$ 120.000	$ 84.000	$ 36.000
SEDACION FELINOS HASTA 10kg	$ 74.000	$ 51.800	$ 22.200
ECOGRAFIA	$ 165.000	$ 115.500	$ 49.500
ECOGRAFIA GESTACIONAL	$ 126.000	$ 88.200	$ 37.800
ESTUDIO RADIOLOGICO	$ 160.000	$ 112.000	$ 48.000
MELOXICAM 0-10Kg	$ 7.700	$ 5.390	$ 2.310
MELOXICAM 11-25Kg	$ 9.900	$ 6.930	$ 2.970
MELOXICAM 26-40	$ 12.100	$ 8.470	$ 3.630
MELOXICAM MAYOR A 40 KG	$ 15.400	$ 10.780	$ 4.620
AMOXISOL 1-10 KG	$ 8.800	$ 6.160	$ 2.640
AMOXISOL 11-25KG	$ 11.000	$ 7.700	$ 3.300
AMOXISOL 26-40 KG	$ 13.200	$ 9.240	$ 3.960
AMOXISOL MAYOR A 40	$ 17.600	$ 12.320	$ 5.280
VETHISTAM 0-10kg	$ 7.150	$ 5.005	$ 2.145
VETHISTAM 11-25kg	$ 8.800	$ 6.160	$ 2.640
VETHISTAM 26-45kg	$ 10.450	$ 7.315	$ 3.135
VETHISTAM MAYOR A 45kg	$ 12.650	$ 8.855	$ 3.795
LIMPIEZA DE HERIDA CON MATERIALES	$ 60.000	$ 42.000	$ 18.000
ENEMA RECTAL	$ 78.000	$ 54.600	$ 23.400

Dentro del Proyecto se contempla la realización de jornadas de esterilización masivas, las cuales se realizar para un mínimo de 20 animales y un máximo de 35, realizando como máximo 10 jornadas de esterilización masivas durante la ejecución del convenio, para dichas jornadas se proponen costos diferenciales, dado que las técnicas quirúrgicas se realizarán bajo protocolos de esterilización masivas

CANINOS MACHOS				
PESO	**0-15kg**	**16-25kg**	**25-45kg**	**Mayor a 45kg**
Valor	$120.000	$ 135.000	$ 145.000	$160.000
70% Asumido por Gobernación del Quindío	$84.000	$94.500	$101.500	$112.500
30% Asumido Clínica Veterinaria Humboldt	$36.000	$40.500	$43.500	$47.500

CANINOS HEMBRAS				
PESO	**0-15kg**	**16-25kg**	**25-45kg**	**Mayor a 45kg**
Valor	$140.000	$150.000	$160.000	$170.000
70% Asumido por Gobernación del Quindío	$98.000	$105.000	$112.500	$119.000
30% Asumido Clínica Veterinaria Humboldt	$42.000	$45.000	$47.500	$51.000

	FELINOS HEMBRAS	FELINOS MACHOS
	TODOS	TODOS
Valor	120.000	110.000
70% Asumido por Gobernación del Quindío	$84.000	$77.000
30% Asumido Clínica Veterinaria Humboldt	$36.000	$33.000

COBERTURA GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

La ejecución del contrato que resulte del presente convenio de selección se circunscribirá a todo el territorio del Departamento del Quindío

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt se compromete a la gestión responsable de los recursos aportados, garantizando su correcta asignación y ejecución conforme a los objetivos del convenio. Para ello, se establecerán mecanismos de seguimiento y control que permitirán la rendición de cuentas periódica ante el Departamento del Quindío y las demás partes involucradas.

La Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt prestara los servicios que se suscriban en el convenio, previa autorización y probación por parte del supervisor u ordenador del gasto designado por la secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

ORGANIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt es una institución de educación superior de naturaleza privada y de carácter Institución Universitaria. Cuenta con una estructura organizacional encabezada por el Representante Legal y quien a su vez ejerce las funciones de Rector, de él dependen dos vicerrectorías que ejercen actividades funcionales, de un lado la Vicerrectoría Académica que ejerce las funciones relacionadas con el Objeto social y las actividades misionales de la misma y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, unidad de soporte Staff para el desarrollo de las actividades misionales.

Desde la Rectoría se encuentra adscrita el programa de Medicina Veterinaria y zootecnia que cuenta con la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt, infraestructura equipada y dotada con la que se encuentra para el desarrollo del presente proyecto, pero que cuenta con todo el respaldo institucional, para su cumplimiento y Ejecución.

La propuesta cuenta con un director de proyecto, que tiene la responsabilidad total por el cumplimiento estricto de cada una de las actividades contenidas en la propuesta. Es el responsable de la comunicación directa con la Entidad Contratante y por la elaboración y entrega de los diferentes informes y entregables contemplados en la misma.

En este mismo sentido el director del proyecto es el responsable de garantizar la ejecución del 100% de las actividades descritas en la propuesta y estará encargado de atender además las solicitudes, recomendaciones e indicaciones por parte del equipo de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del departamento del Quindío.

En conclusión, la propuesta que hemos presentado para el desarrollo de la atención integral animal en el departamento del Quindío, ha sido cuidadosamente diseñada para abordar los desafíos específicos y aprovechar las oportunidades únicas que esta región ofrece. A través de un enfoque estructurado y meticuloso, hemos delineado una metodología sólida que nos permitirá alcanzar los objetivos planteados de manera eficiente y efectiva.

Nuestro equipo multidisciplinario está comprometido con el éxito de este proyecto, y nos enorgullece ofrecer nuestra experiencia y conocimientos para promover la protección y el bienestar animal en el desarrollo de la prestación de servicios integrales de salud animal en las diversas comunidades que componen la población involucrada.

PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Creemos firmemente en el potencial de atención y los diversos recursos con el que cuenta nuestro ecosistema, y estamos ansiosos por colaborar estrechamente con todas las partes interesadas para convertir este proyecto en realidad

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

La propuesta anteriormente presentada tiene un valor de CIENTO TREINTA MILLONES M/C (130.000.000) M/CTE para lo cual la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt se compromete a aportar el 30.769230% del valor total del convenio, equivalente a $40.000.000 M/CTE, en dinero, como complemento a la asignación realizada por el Departamento del Quindío. Que corresponde al 69.23077% del valor total del contrato equivalente a $90.000.000 M/CTE

JUSTIFICACIÓN DEL APORTE

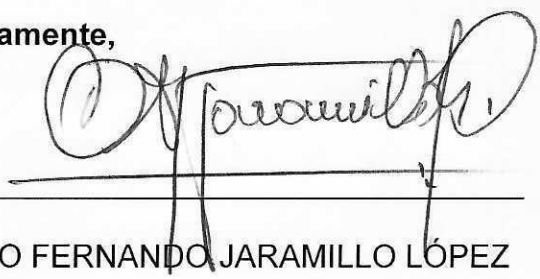
El aporte económico de nuestra entidad será destinado a las actividades que en conjunto con el Departamento del Quindío se desarrollarán para la atención integral animal, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el objeto del convenio, el cual tiene como propósito garantizar la protección y bienestar de los animales en la región. La Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt ha demostrado, a través de sus programas académicos, proyectos de investigación y alianzas estratégicas, su capacidad para gestionar iniciativas de impacto social y ambiental, especialmente en el área de bienestar animal, el cual se ejecutará en la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Adjuntamos los documentos requeridos en la convocatoria, entre los que se incluyen:

- Certificación de la idoneidad de la entidad.
- Certificados de disponibilidad presupuestal.
- Plan de actividades y presupuesto detallado para la ejecución del aporte.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector
Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt
7450025
djaramillo@cue.edu.co